

GUERRA, PODER POLÍTICO Y RACIONALIDAD PÚBLICA EN COLOMBIA. El almendrón colombiano o los problemas en la constitución del régimen político en Colombia.

Por.
Rafael Rubiano Muñoz*.

“¡Juventud, Juventud! Acuérdate de lo que sufrieron tus padres, y de las batallas terribles que tuvieron que vencer, para conquistar la libertad de que gozas ahora. Si te sientes independiente, si puedes ir y venir a voluntad o decir en la prensa lo que piensas, o tener una opinión y expresarla públicamente, es porque tus padres contribuyeron a ello con su inteligencia y su sangre. No haz nacido bajo la tiranía, ignoras lo que es despertarse cada mañana con la bota de un amo sobre el pecho, no haz combatido para escapar al sable y al dictador, a la ley falaz del mal juez. Agradécelo a tus padres y no cometas el crimen de aclamar la mentira, de alinearte junto a la fuerza brutal, junto a la intolerancia de los fanáticos y la voracidad de los ambiciosos. La dictadura ha tocado a su fin”¹.

Introducción.

Casualidad, o ironía quizás, estas palabras consignadas a finales del siglo XIX por Émile Zola al referirse al caso Alfred Dreyfus, que entre muchos sucesos provocó la expansión de los sentimientos colectivos del antisemitismo en la Francia finisecular², sirvan para darle sentido a algunas reflexiones que suscitan las problemáticas relaciones entre el ordenamiento jurídico y las dinámicas bélicas en nuestro país. Como se recordará, entre los años de 1895 y 1898, Émile Zola y otros intelectuales – entre ellos Anatole France, Charles Seignobos y Marcel Proust - ligados al izquierdismo galo, se enfrentaron a la opinión pública mediante artículos de prensa³, desde los cuales realizaron un exámen crítico de las situaciones de violencia e intolerancia política que rodearon el “injusto” encarcelamiento del capitán Judío Alfred Dreyfus, su oscuro proceso de enjuiciamiento y su inconcebible destierro a la tenebrosa Isla del Diablo, por una supuesta conspiración y espionaje que éste último propició a partir de la “filtración” de documentos e información sobre armas a un militar alemán.

Con la expresión “Yo acuso. La verdad está en marcha”⁴, el conocido artículo fue enviado por Émile Zola al presidente Felix Faure y apareció en el periódico la Aurora el 13 de Enero de 1898, en él denunció con la descarga no murmurante de la pluma y con oportunas expresiones de incomodidad e inconformismo, la corrupción que había carcomido los escenarios institucionales de la vida

¹ Émile Zola. Yo Acuso. La verdad está en marcha. Barcelona. Tusquets. 1998. Pág. 54.

² Para un atenta y cuidadosa reconstrucción social e histórica del “Affaire Dreyfus” y sus implicaciones en la consolidación de las ideologías del antisemitismo y de los regímenes totalitarios en el mundo, Hannah Arendt elaboró un estudio que sitúa los pormenores y los detalles políticos y culturales que desencadenaron este fenómeno social del siglo XX. Los orígenes del totalitarismo. Madrid. Taurus. 1986.

³ Para considerar la aparición de los intelectuales como un nuevo tipo social y su influencia como “conciencia vigilante de la sociedad” sería necesario desentrañar lo que a finales del siglo XIX en Francia se denominó “el hombre de letras comprometido con la sociedad”. Richard Sennett. El declive del Hombre Público. Barcelona. Península. 1977.

⁴ “Y reina el más vergonzoso terror, los más valientes se vuelven cobardes, nadie se atreve ya a decir lo que piensa por miedo a que le denuncien acusándole de vendido y traidor. Los escasos periódicos que conservan cierta honestidad se humillan ante sus lectores, quienes se han vuelto locos con tantos chismes estúpidos. Ningún pueblo, creo yo, ha pasado por un momento más confuso, más absurdo, más angustioso para su razón y su dignidad”. Ob. Cit. Émile Zola. Pág. 50.

administrativa y judicial de Francia, ya que el sórdido panorama de autoritarismo se había amparado en las actitudes de intolerancia motivadas alrededor del caso Alfred Dreyfus. El estado de indignidad y de abatimiento padecido por su República, aquella de la Revolución Democrática había alterado el buen juicio y la honra pública, ya que el país galo agitado como estaba, se inclinaba a fomentar en su vida social los más pérfidos odios como también las más insanas actitudes de resentimiento considerados como bienes generales y colectivos: la hipocresía, la mentira, lo tendencioso y la calumnia.

Zola y sus colegas, percibieron la manifestación del antisemitismo y su correlato, la violencia política con la intolerancia social que la acompañaba, como un derrumbe de las tradiciones democráticas y administrativo judiciales de la Francia revolucionaria, además bajo el lente de la destrucción de la conciencia de tolerancia y de igualdad que valoraban el significado de la nación francesa a nivel mundial, estos intelectuales contribuyeron, aunque desprovistos de esa intencionalidad, a la reflexión sobre las dinámicas de la violencia política y el papel del ordenamiento jurídico. Aunque el caso Dreyfus figuró antes de 1895 en el terreno de lo privado, su visibilización como asunto público-político, le permitió un despliegue cuyas consecuencias se sintieron en los resquicios de la sociedad francesa. Mas allá de la indignación y de la estupefacción de Zola y de quienes le acompañaron en su aventura de carácter estética y política, lo que resultó un incidente de dimensiones universales se convirtió en un problema sociológico: la relación entre criminalidad y normatividad jurídica que es utilizada en nombre de la salvaguardia de la sociedad democrática⁵.

Dreyfus, considerado traidor y por ende criminal y delincuente, se le judicializó por los perjuicios y por los posibles daños que ocasionaría a su “incólume” patria: Francia. Sin embargo, de allí se despliega una dimensión más de la relación entre derecho y sociedad, la que se admite de corriente en la actualidad y servirá para desarrollar algunos puntos de análisis de la sociedad colombiana, esto es, la utilización del ordenamiento jurídico democrático y constitucional para propiciar la persecución, la restricción de las opiniones, la sospecha frente a las libertades y por su puesto a la honra y dignidad públicas. Junto al delirio de los ciudadanos como amenaza potencial, se añade la corrupción, instrumentalización de las normas y las leyes para la beligerancia, la animosidad, la intolerancia, la exclusión y la discriminación intensas por las vías de la legalidad del uso de la fuerza y la presión del Estado. Violencia e intolerancia constitucional pondrían en tela de juicio el espíritu del derecho y así lo consideraron los intelectuales vigilantes de la sociedad.

Respetando las debidas distancias tanto en los problemas sociales e históricos que al caso de Zola corresponden y atendiendo a la exigente sensatez que demanda el estudio adecuado de los procesos políticos y culturales que la involucraron y la determinaron, en la anterior perspectiva y no por casualidad como más arriba lo expresamos, Tomás Carrasquilla quizás por las influencias que tuvieron en él las “veladas de Medán”, nuestro escritor criollo se inclinó en la misma dirección que tomó la reflexión del francés: el uso del derecho y la dimensión de la guerra podrían coexistir. Como alegoría quizás y a sabiendas que esas dos realidades sociales, Colombia y Francia no corresponden en los mismos casos, pero sí comparten afinidades en la crítica a la violencia política, Carrasquilla escribió una novelita con el llamativo pero audáz título de “Luterito (1899)”⁶. En ella analizó de manera estética y política el problema de la guerra en Colombia de finales del siglo XIX. Como es obvio, no le podríamos pedir a Carrasquilla que tuviera conciencia de lo que la implicación del

⁵ En este sentido sobre la utilización del derecho interno y el internacional para establecer los referentes de la criminalización de actores armados y ciudadanos en armas. Ivan Orozco Abad. Combatientes, rebeldes y terroristas. Guerra y derecho en Colombia. Bogotá. Temis. 1992.

⁶ Tomás Carrasquilla. “El padre Casafús” o “Luterito”. Medellín. Bedout. 1980.

derecho tuvo en esa Colombia finisecular para el tratamiento del guerrillero como combatiente, rebelde, criminal o delincuente⁷, lo que valida su inclusión en este contraste y confrontación, son las imágenes que construyó de la realidad a partir de las sensaciones estéticas desde la literatura de una Colombia en vías de la desintegración, el desorden, el caos y la fragmentación de la sociedad por obra de la guerra y de la violencia política.

¡La violencia en Colombia: morir de hartura! De esa manera ejemplifica Carrasquilla la situación de un cura en medio de un pueblo en plena guerra civil a finales del siglo XIX en Colombia. Morir en este aspecto no se semeja a la manera corriente mostrada por los medios de información a través de los asesinatos, las masacres, los combates, de las famosas incursiones brutales de las guerrillas o de los arrasamientos execrables de los paramilitares. La muerte como epígrafe de la vida social colombiana es la intolerancia ejercida por una sociedad que no respeta la libertad de conciencia de los individuos. En **“El padre Casafús” O “Luterito”**, un cura es sometido a las más bajas humillaciones de desprecio, abandono, exclusión y discriminación, pues, siendo cura en plena guerra civil, la de 1876, no había querido pronunciarse de qué partido era. El silencio del curita fue entendido como una clara actitud de respaldo al partido liberal en ese momento perseguido por la lucha conservadora que se apoyaba en la ideología católica de la encíclica papal Pío IX. Y en ese marco el cura Casafús resulta excomulgado y destituido de su cargo de sacerdote.

El padre Casafús fue tildado de traidor a la patria y considerado persona no grata por lo cual fue aislado a tal punto que estaba casi muriéndose de hambre, pues no tuvo la delicadeza de asumir una posición política desde el púlpito y en medio de la guerra de dos bandos no quiso inclinarse por ninguno de los dos. En la perspectiva de la reflexión que encausa Carrasquilla sobre la violencia política de Colombia está el problema de la discriminación y de la permanente expiación a las cuales debe ser sometida la persona en tiempos de guerra, lo que le estimó considerar la diferencia como conciencia de la individualidad y la autonomía como sustento de la intimidad. El rechazo ante aquellos que asumen el silencio se convierte en una forma de intolerancia social, porque no hay derecho a la libertad de conciencia ya que se debe uno adaptar a las circunstancias bélicas.

Es interesante cómo la vida pública y la sociedad se convierten en los escenarios más propicios para la persecución, el odio, y la intolerancia. Así lo muestra Carrasquilla cuando describe esa inclinación a la manipulación general ejercida por la espiral del silencio, cuando narra la invocación a la guerra que se desarrolló en tantos pueblos de Colombia durante los conflictos civiles y militares en el siglo XIX y que hoy tiene vigencia como problema social. ¿Quién sería capaz de asumir la diferencia frente a esta corriente pública, enardecida y exaltada en muchedumbre guerrillera:

“Y fuego bélico inflama los corazones; la fe les exalta y les sublima. Truenan el club y la tribuna. Viento de epopeya silba en las breñas, vibra en las sierras, se desata en los ámbitos. Cada hogar es una fragua, un Sinaí cada púlpito. Surgen los apóstoles, aparecen los evangelistas. Al infinito tiende la mujer bíblica de estas montañas: si es preciso su sangre, también la ofrendará, que vírgenes y mártires la derramaron siempre por su Dios. ¡A la lid las milicias todas del Señor! No es soldado únicamente quien combate en el fragor de la pelea: gloriosas e incruentas se libran con otros héroes y otras armas. ¡Al

⁷ “El tratamiento históricamente privilegiado del delincuente político se ha tornado, en la práctica de los rituales de juzgamiento en un tratamiento discriminatorio”. Ob. Cit. Iván Orozco Abad. Pág. 20.

templo, niños inocentes, desvalidos ancianos, mujeres inermes, al templo!...
Antioquia la soberana, la agreste soberana, cifra en su fe su orgullo”⁸.

En esas condiciones la intimidad atravesada por el lente vigilante de los tendenciosos es golpeada paso a paso, porque una persona en medio de un conflicto no se puede considerar al margen de ella, y por lo tanto, su libertad de decisión y de opinión es socavada por el escudriñar permanente de la significación social de estar en medio de otros seres humanos cuyas expectativas serán la sospecha permanente hacia los demás. Es muy importante señalar la forma como Carrasquilla ausculta ese problema de la intolerancia social cuando explica que el problema de la democracia en toda sociedad no es solamente la regulación del compromiso social y público de los ciudadanos a alinderarse en los bandos en conflicto, sino más bien, es la posibilidad de los ciudadanos para disentir y sobretodo, expresar la diferencia. La democracia también se puede vivir en términos de la posibilidad que tiene todo ser humano de que se le respete la libertad de conciencia⁹.

La evocación de Carrasquilla sobre las dinámicas bélicas y su relación con el individuo, desata una versión que se ha vuelto común en la interpretación actual de la vida social colombiana: la invocación de los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad. La observación negativa de la guerra y sus avatares en la Colombia del siglo XIX no podría suponer esa digresión, pero lo que nos interesa es destacar bajo el lente de estos dos intelectuales, las problemáticas que acercan al derecho, ya sea como problema del poder político, como asunto constitucional o incluso como derechos humanos. Como diría Honoré de Balzac es esta una sociedad que se parece a la vieja plata “negra pero pesada”. Ese panorama desolador, esa pintura fresca llena de horrores y miserias que desde las diversas voces de los ciudadanos, los gremios, los intelectuales, los políticos, entre muchos otros, no pasó desapercibida en el caso Colombiano frente al relato del “montañero” escritor universal.

Parecería entonces, que esa Colombia en guerra, ese ánimo bélico de los colombianos, esa esencia de aniquilamiento, no permitiría ningún orden justo y legítimo, ninguna defensa por los derechos ciudadanos, ni por supuesto, una regulación y normavidad racional proveniente de una incorporación del derecho a través de los procesos de racionalización de los conflictos sociales. Como concluiría Tomás Carrasquilla, el problema de la guerra, no es solamente de la violencia física sino más bien, del padecimiento y de la costumbre en que termina ella generando ya sean vínculos sociales, formas de integración social o expresiones de control social a ultranza, como también el aislamiento, la discriminación y la exclusión. Así, el cura murió de hartura:

“-¿De modo – replica Vera, inundado de súbita alegría – que no sos rojo nada?
-Si por rojismo se entiende no predicar la guerra actual, soy rojo, y lo seré siempre, pero nunca predicaré ninguna guerra.
... La situación no cesa ni cesar puede, porque Casafús – lo ha declarado terminantemente – no se retracta, porque no tiene de qué, no se explica, porque no quieren entenderlo; no pide nada al superior, porque quiere padecer.

⁸ Ob. Cit. Tomás Carrasquilla. Pág. 152.

⁹ En los fenómenos de totalitarismo, la violencia política y la intolerancia social se fundan en la persecución y el odio, pero también en la supresión de la individualidad y la diferencia que son las fuentes de la libertad de conciencia y de pensamiento. Al respecto Giovanni Sartori explica el carácter autoritario de las sociedades masificadas en la democracia cuando se concentra en el problema de la opinión pública y los medios de comunicación. Giovanni Sartori. ¿Qué es la democracia?. Altamir. Bogotá. 1994.

... Muy doloroso nos ha sido la suspensión de Casafús; pero estábamos en el deber de decretarla. La miseria de él y de su familia son consecuencias de la falta. Esto puede remediarse: la suspensión sí no podemos levantarla, mientras él no haga un acto público de desagravio y abjure de sus errores.

...¿ Qué pesar traigo, doña Milagritos! – dícele el montañés-. Si acaba de morir el padrecito Casafús.

-¿No me diga más! – exclama ella, mirando el cielo al través de sus lágrimas -. ¿Murió de hartura! Se le veía”¹⁰.

2. “La hipótesis del almendrón o el déficit de la racionalidad pública en Colombia”.

En la introducción se destacan tres posturas que para el desarrollo del texto son significativas de las tendencias de interpretación de la crisis colombiana: a) La guerra no se corresponde en una sociedad con un estado social de derecho y con la eficacia de la constitución; b) La guerra y la violencia son contrarias al orden jurídico y a la legitimidad del Estado; y finalmente, c) la guerra y la violencia son generadores de desintegración y de destrucción del orden social. Aunque las imágenes político-estéticas de Zolá y de Carrasquilla no proponen una reflexión precisa del papel del derecho y el problema de la guerra, lo que nos ha motivado construir esta perspectiva de análisis, son los lugares comunes en que han devenido las interpretaciones y por ende las comprensiones no solamente de la violencia en Colombia sino también del conflicto armado. El país en crisis se derrumbó, ya no hay camino a seguir, esto no tiene sentido, no tenemos futuro, nos acabaron los violentos, y muchas otras que llamarían la atención de Gustave Flaubert para completar su diccionario sobre “las estupideces humanas”¹¹.

Para una parte de la intelectualidad de nuestro país, el problema de la crisis de la sociedad colombiana se expresa por un déficit de racionalidad pública. El modo de ser del colombiano es su incapacidad para generar bienes públicos y para construir la institucionalidad adecuada de la cual se pueda derivar esa racionalidad pública. Por ello, las dinámicas bélicas de las guerrillas, los paramilitares, las bandas, las milicias, la delincuencia común, como también los fenómenos de corrupción, de avivato y astucia, de egoísmo irracional, de clientelismo, de tráfico de influencias que caracterizan los modos y las maneras en las relaciones sociales de los colombianos, lo que está demostrando es este déficit de racionalidad pública. el nexo entre carencia de racionalidad pública y fomento de las racionalidades privadas e individualistas, es el motor de las manifestaciones de la violencia y de la crisis de Colombia, como de la anomia y de la falta de institucionalidad en el país. Siendo seductora esta postura, indudablemente no completa la reconstrucción de análisis que sería necesario para sustentarla con una reflexión más minuciosa.

Con la aparición del libro titulado ¿Para dónde va Colombia?¹², el compilador del mismo, Hernando Gómez Buendía quien hace la introducción de éste, trata de mostrar los componentes de lo que es la esencia de la crisis de nuestra nación, y busca construir lo que sería la esencia de la “idiosincracia colombiana”, su incidencia en la beligerancia social y la falta de institucionalidad, que él denomina

¹⁰ Ibid. Pág. 208.

¹¹ Gustave Flaubert quería construir un diccionario de todas las estupideces humanas más corrientes y comunes. La educación sentimental. Madrid. Alianza. 1983.

¹² Hernando Gómez Buendía. “La hipótesis del Almendrón”. En. ¿Para dónde va Colombia?. Santafé de Bogotá. Tercer Mundo-Colciencias. 1999.

“anomía”¹³. Para conducir sus reflexiones, Gómez Buendía establece que en esta sociedad se expresa un desajuste entre las formas de comportamiento, las actitudes y las interacciones sociales de los individuos y los grupos sociales con las instituciones que los determinan. Este desajuste que produce incertidumbre ha de entenderse como el déficit de racionalidad pública. La incoherencia y la incertidumbre provocada por los individuos y las instituciones sociales generan “altos costos de transacción”, lo que indica es que la organización social no es sólida y por el contrario es endeble. Lo que domina es el desorden y la anomia. Son esos componentes que caracterizan la crisis de la sociedad Colombiana. De allí dice Gómez Buendía:

“El almendrón es – en otra descripción particular – un modo de organización social: la forma especial como los colombianos convivimos o al menos vivimos juntos, nuestro código de interacción, las reglas del juego social que practicamos. Es un modo en apariencia desmesurado y caótico, un modo de alta racionalidad individual pero de gran irracionalidad colectiva (aunque, otra vez, cada observador usaría palabras distintas – y con distinta carga valorativa – para describir el almendrón)”¹⁴.

Este “núcleo generatriz”, para interpretar los problemas de la sociedad colombiana plantean algunos interrogantes que al menos explicarían la inexistencia de un adecuado orden social, de una sociedad regulada y de un orden jurídico constitutivo de un poder político consolidado. Los fenómenos asociados a la anomia, a la guerra y al conflicto social, no podría desarrollar ellos mismos, una racionalidad pública y menos constituir referentes de integración y de vínculos sociales. La preeminencia de la racionalidad privada descrita como una de las características básicas de la organización colombiana, sería el leitmotiv de la aparición de las organizaciones armadas, de los grupos delincuenciales, del narcotráfico, de la violencia política y de la crisis del país. Esa interpretación común encaja con uno de los análisis más utilizados y que se ensaña en la observación parcial y marginal de los fenómenos de la sociedad colombiana. Las denominadas turbulencias hacen del “Almendrón” un sistema que comporta transacciones y negociaciones, resistencias e intercambios, que promueven, más que experiencias sociales e individuales de integración social, los matices de la fragmentación de la sociedad.

En su elaboración, Gómez Buendía alude a la disfuncionalidad del sistema y de las instituciones sociales, la cual, ejerce una presión en el modo de la organización de la misma. El “almendrón” admite un estilo de vida, de creencias y de comportamientos que se sustentan en una ética y una psicología propias:

“El almendrón es pues un modo de organización social donde la esfera de la “racionalidad pública” (según se definió antes) es notablemente débil, donde predominan por eso las racionalidades particulares. Es el secreto nacional: la creatividad individual, la diversidad, la imaginación, el rebusque, la tenacidad inagotables de los colombianos; pero también su dificultad para organizarse, para fraguar proyectos colectivos, para resolver los problemas públicos más esenciales (comenzando por la convivencia y el respeto a las instituciones – la ley, en primer término-)”¹⁵.

¹³ La desorganización social, el caos, las formas de desintegración, la falta de confianza en la institucionalidad y el irrespeto por la normas y las leyes regirían la experiencia del “almendrón colombiano”.

¹⁴ Ibid. Pág. 6.

¹⁵ Ibid. Pag. 19.

Los argumentos sugieren la necesidad de una reflexión más acorde con el problema de la relación entre poder político y racionalidad pública, con lo que podría situarse como la normatividad, las leyes, la regulación de la realidad social. El conflicto político y la guerra apoyada en la confrontación irregular han reconstituido las dinámicas del derecho en lo que se corresponde con el poder político y con los problemas que se derivan de ello, la disputa por la soberanía¹⁶. En el trasfondo de la interpretación del almendrón colombiano se procede a interpretar la racionalidad pública como una problemática social e histórica esencialista, y lo que causa más curiosidad es la peculiar elaboración que se produce en la relación entre racionalidad pública y poder político. ¿Qué asegura la transparencia de la racionalidad pública y de su proclividad a reducir la incertidumbre, el riesgo y la contigencia de los costos de transacción? ¿El poder político reduce de manera automática a través del poder político y del derecho el conflicto y la confrontación que promueven las racionalidades públicas? ¿Se asegura el orden social mediante el derecho y su expresión en la constitución? La problemática del almendrón no es más que la estrecha y concomitante relación entre conflicto social y derecho, es en la dinámica histórica donde se realza y mediatiza la creación de normas e incide en el derecho a través de la dinámica de la guerra. Este almendrón incita a las confrontaciones de los sujetos (civiles y armados) quienes encarnan las formas de contrariar la normatividad jurídica del Estado.

Al respecto William Fredy Pérez expresó en su disertación sobre la constitución que “ningún texto contractual congela o detiene la historia, ni la anticipa milagrosamente; de otro (lado), por cuanto la naturaleza de una norma – de cualquier norma de comportamiento – no es descriptiva, no alude a una fatalidad; y finalmente, por cuanto las constituciones son apenas el punto de partida – y el *hipotético* límite – de múltiples desarrollos normativos o regulaciones y ejecuciones específicas en cuyos respectivos momentos, procesos y lugares se leen, releen, perciben y entienden la palabras originales de aquel “convenio original”, por múltiples sujetos, con intereses diversos y en circunstancias insospechables”¹⁷. La racionalidad pública sustantiva, sin choques, confrontaciones, discordancias y disonancias, hace suponer a Gómez Buendía que la creación y la aceptación de las normas y las leyes, provistas por una institucionalidad, sea esta constitucional o policial, mantendrá “incólume” la realidad, la historia, la interacción humana y social. Si como se esperara, el problema del derecho es “congelar” la realidad, se puede sostener que la realidad misma le marca límites, le reconfigura, la matiza y la dinamiza. De nuevo como lo sostiene William Fredy Pérez y en específico con relación a la conjunción entre Guerra y derecho admite:

“Tales textos, como hemos dicho, han surgido de confrontaciones precedentes. Ellos son la expresión de las fuerzas políticas o de los guerreros enfrentados en una batalla que deja allí, provisionalmente, el rastro del triunfo y la constancia de la derrota...Pero si, como hemos dicho, los pactos constituyentes naturalmente tratan de anticipar pero no pueden congelar la historia y las palabras del texto deberán seguir siendo leídas y releídas, interpretadas y reinterpretadas... El compromiso inicial pues, se gesta en el juego político, se consagra como rastro de la voluntad triunfante, pero se concreta en los juegos políticos futuros, cambiantes, que siempre acompañan al derecho...” la ley no es pacificación, porque detrás de la ley la guerra continúa encendida y de hecho hirviendo dentro de todos los mecanismos de poder, hasta de los más regulares. La

¹⁶ Norberto Bobbio y Michelangelo Bobbero. Orígenes y fundamentos del poder político. México. Grijalbo. 1985.

¹⁷ William Fredy Pérez. “El poder legislativo”. En. Curso Organización Política y Gubernamental en Colombia. Maestría en Ciencia Política. Medellín. 2001. Pág. 2. Inédito.

guerra es la que constituye el motor de las instituciones y del orden: la paz (...) hace sordamente la guerra...”¹⁸.

El almendrón cae por su propio peso, se desintegra, no porque falle en su intento explicativo, ya que en ciertos escenarios sociales resulta eficiente para la comprensión de la realidad social en Colombia, tal vez la incoherencia de las instituciones sociales y las acciones privadas y públicas connoten la dificultad de correspondencia entre la imagen del orden social y la disputa continua de esa imagen a partir del conflicto y de la guerra, pues la variedad y la complejidad de la realidad social, desborda la intención de limitar o de restringir la riqueza de la historia y las experiencias sociales que le dan una peculiaridad a la sociedad colombiana. La anomia, no es expresión exclusiva de la preponderancia del juego de contrastes de diversas racionalidades privadas y tampoco podría convertirse en la “atribulada” consecuencia de una inexistente normatividad en el país. Son otros los referentes de análisis, uno entre muchos es que las fronteras del derecho y la realidad de la nación adquieren encarnaciones y matices diversos, en algunos casos, descifrables a simple vista, en otros, o muy complejos en espacios sociales insospechados.

El trabajo de Gómez Buendía y de los intelectuales que tuvieron oportunidad de discutirlo y debatirlo insistieron en la preocupante carencia de normatividad, de regulación y de legalidad en la mentalidad de los colombianos. Para sortear más de cerca el denominado “déficit de racionalidad pública”, Gómez Buendía escoge cinco fisuras, desde la cuales arma y construye el almendrón y por ende la crisis de la sociedad colombiana, aquí simplemente nos centraremos en tres:

- 1) La crisis del Estado-Nación
- 2) La desintegración territorial.
- 3) El problema de la ciudadanía.

Al menos, trataremos de concluir que en esta primera hipótesis de interpretación de los problemas colombianos no se puede suponer con el candor que a veces es propio de los intelectuales, que los conflictos sociales y la guerra que se vinculan con ellos inciden en la imagen de la inexistencia del orden jurídico en Colombia, como supondría el déficit de racionalidad promovido por la expresión del Almendrón, que la violencia y la guerra del país harían más dislocado el precario y endeble orden social y finalmente que las normas y las leyes son estáticas, autistas y por lo tanto, inmodificables frente a los contrastes de la realidad social. Consideramos pertinentes despejar estos tres cuestionamientos por lo pronto con tres lecturas que así han aportado a la discusión y haremos una digresión sintética de las tres fisuras arriba señaladas, tratando de compararlas con algunos otros ensayos de análisis y de reflexión para la sociedad colombiana.

Como muy bien lo hace notar William Fredy Pérez, muy a despecho de las opiniones corrientes, el ordenamiento jurídico no sólo existe, sino también es eficaz, tiene reconocimiento y además tiene operatividad, por encima de lo que haría creer, la guerra, el conflicto armado, la violencia política, o incluso la corrupción, elementos éstos que sostendrían la negación de ese orden normativo y legal. En una de sus anotaciones del texto guía del curso, admite:

“a. Hay Estado Colombiano: ahí está el ministro de relaciones exteriores excusándolo permanentemente; ahí está el titular de su gobierno decidiendo y apareciendo en la televisión cada dos por tres; ahí está el congreso negociando el presupuesto público; ahí están los jueces autorizando

¹⁸ Ibid. Pág. 5-6.

extradiciones... b. Hay ordenamiento jurídico Colombiano: ahí están las cárceles repletas de personas encerradas jurídicamente; ahí está la gente pidiendo autenticación de documentos en las notarias o transfiriendo bienes mediante escritura pública; ahí están los profesores discutiendo todavía “el 1444”, ahí están congestionados los consultorios jurídicos...”¹⁹.

Más allá de los hechos y fenómenos que darían a entender el pleno cuestionamiento del ordenamiento jurídico del país, no se podría juzgar de manera apresurada que ellos la implicación de un estado de guerra, de conflicto y de confrontación irregular, implican en su accionar y en sus dinámicas, experiencias necesariamente de ausencia o desaparición del Estado, de la organización administrativa y de la institución jurídica, antes por el contrario, los presuponen como afirma de nuevo William Fredy Pérez:

“En efecto, las particulares condiciones de la guerra colombiana no admiten absolutos de paz, como tampoco permiten, a mi juicio, hablar de una violencia total e indiscriminada. En medio de la confrontación, se construyen o perviven importantes ámbitos de convivencia pacífica (entre ciudadanos directamente, entre ciudadanos y soberanos acatados por la eficacia de un servicio prestado – seguridad -, por el temor al castigo o por la creencia en un proyecto y, finalmente, formas de convivencia entre soberanos o fuerzas territoriales). Formas de paz no legal, no institucional. Unas formas de convivencia que no han estado mediadas por estructura institucional formal alguna o, inclusive, que se encuentran determinadas más bien por la ausencia de Estado o aún por una posición defensiva delante del Estado o de lo que han sido sus referentes (la fuerza pública, los partidos políticos, la administración de justicia)”²⁰.

Las diversas violencias, sean éstas provenientes de las guerrillas, de los paramilitares, de las organizaciones criminales, de la delincuencia común, denotan la incapacidad institucional y estatal de delimitar los referentes de una racionalidad pública, que es acompañada por otras racionalidades que dentro del ámbito de lo público, no se elabora con pretensiones de legalidad formal del poder político, pero que adquieren expresiones de orden y de normatividad, de regulación y de integración social con otras expresiones. En términos de la prospectiva que tratan de elaborar los investigadores del “Almendrón” colombiano, la acentuación de estos fenómenos sociales promoverán e incentivarán mayor desconfianza e incredulidad en los ciudadanos, pero además, provocarán una mayor desestabilización de lo que se espera pueda producir una consolidación del orden social y de la legalidad. En una de las conclusiones acerca del panorama de las violencias y de las guerras que estos actores han estimulado en la sociedad colombiana, Gómez Buendía expresó: “... basta notar que la “baja sinonimia” y el “almendrón” colombiano son una misma cosa, para predecir que la violencia ordinaria seguirá siendo elevada en el país... Y en todo caso se puede predecir que el futuro traerá más ruido pero no más nueces. Ante la desazón que causa el crimen, el esfuerzo oficial por rebajar la impunidad seguirá creciendo: más leyes penales, más jueces, más cárceles; pero estas

¹⁹ William Fredy Pérez. “Estado social – y democrático – de derecho”. En. Organización Política Y gubernamental en Colombia. Maestría en Ciencia Política. 2001. Pág. 1.

²⁰ William Fredy Pérez. “Guerra y delito en Colombia”. En. Revista de Estudios Políticos. No. 16. Medellín. Enero-Junio. 2000. Pág. 14.

medidas, eficaces al margen, no alcanzarán a compensar la anomia inducida por nuestro modo de organización social”²¹.

La impunidad, la ineficacia del Estado, la inoperatividad de la justicia, la corrupción en los aparatos policivos del Estado y una muy baja eficiencia en el control y el orden social, son consecuencias de una organización social cuya desarticulación y desajustes en las formas de comportamiento y en las actitudes frente a las instituciones sociales y sus organizaciones hacen pensar en el fracaso de las precarias y flexibles experiencias de la construcción social colombiana. Al filo del caos, o en el, la investigación de Gómez Buendía, o mejor sus impresiones al interior del Almendrón divulgan la problemática de la sociedad colombiana sin acudir a los contornos sociales e históricos que le devolverían no solamente su sentido adecuado en la indagación científica, lo que esa denominada crisis del régimen político y estatal tiene para el caso del país. La otra cara del Almendrón es la imposibilidad de responder a las demandas de la globalización jurídica, la cual esgrime la necesidad de incluir el conflicto armado colombiano en la onda de los tratamientos del derecho internacional. Aunque cada vez más, el tratamiento del conflicto armado en Colombia pasa por el rasero del derecho internacional, especialmente el “derecho internacional humanitario”²² y sus corresponsables, los protocolos de Ginebra, de esa exigencia para “humanizar la guerra”, no se espera mayor rendimiento y competitividad, mientras el problema siga estando en los terrenos de una problemática socio-cultural, es decir, el almendrón de la “idiosincracia colombiana”.

Con todo, lo anterior ha llevado a la instrumentalización inconsecuente del derecho, pues, la relación por ejemplo constitución y legalidad no debería contrastarse de manera que su inoperatividad provenga de sus no correspondencias con la realidad y también con su desconexión con la reducción de la impunidad. Al respecto lo que podría suscitar una adecuada reflexión sería observar las tensiones internas mismas del sistema, es decir, las contradicciones y la en no pocas veces “choque de racionalidades jurídicas” y la innumerables invocaciones que desde los sectores sociales, gobierno, militares, gremios y ciudadanos se plantea como “estado de excepción”, o sea la necesidad de recuperar el orden público por la vía de la impugnación y la vinidación de los “actores armados” como delincuentes, criminales y en último caso como terroristas como sucede en la actualidad. Al respecto ofrece de manera crítica William Fredy Pérez y Mauricio García la manera como se ha instrumentalizado el derecho y se lo ha invitado a actuar como elemento de discriminación o como muchas veces lo repitió William Fredy Pérez como una manera de “derrotar a los contrincantes” por la vía legal.

En su ensayo sobre “Constitución y Reglamentación”, plantea algunas observaciones analíticas que en esta instancia superan el almendrón hasta aquí envejecido de Gómez Buendía; por un lado, la realidad y la constitución no coinciden por fatalidad, lo que quiere decir, que no puede derivarse de la interpretación de la realidad y de la hermenéutica del texto constitucional exclusivamente la inoperancia e ineficacia del mismo, al menos que se haga un esfuerzo de permanente lectura de esas dos realidades que a su vez dependen de lo que se denomina “mapas ajustables”, así lo manifestó William F. Pérez: “para verificar los desajustes y contradicciones de un sistema normativo, no es totalmente necesario confrontarlo con los hechos. Basta consultar la relación intrasistemática entre la Constitución y la normatividad periférica; es decir, entre aquella y su desarrollo legal. Lo importante

²¹ Ob. Cit. Gómez Buendía. Pág. 29.

²² Lo indica Iván Orozco Abad.

del resultado será, finalmente, no tanto las contradicciones en sí, sino lo que permite que ellas sean tales”²³.

De otro lado, en una reconstrucción de las complejas relaciones entre el derecho, la crisis política y el Estado, Mauricio García destaca la casi imposibilidad histórica del Estado colombiano para proteger efectivamente los derechos de los asociados y de imponer la ley. Para García el clientelismo y la desconfianza de los ciudadanos, unido lógicamente a las competencias racional-individualistas de aplicar la justicia y el orden social han motivado la invocación recurrente de la instrumentalización del derecho mediante la solicitud de un permanente “estado de excepción”. Este estado de excepción ha existido profundamente concebido por la preocupación del orden público. Desde el Frente Nacional se ha ejercido esa doble circunstancia que causa tensión, es decir, los estados de excepción han promovido un carácter militarista al régimen democrático colombiano, y sin necesidad de que se haya en el solio presidencial, un “dictador” o caudillo “recurrente”, se ha ensañado la utilización del derecho para la “criminalización” del rebelde en lo que es más inocultable, en la línea de la protesta social y las manifestaciones públicas ciudadanas. Así, se ha ejercido una manera de utilizar el derecho y la constitución en no pocos casos, como aplicación de normas de emergencia que intentan restaurar el orden público. A partir del comentario que sigue Mauricio García lo explica de manera clara:

“La permanencia del estado de excepción en Colombia ha hecho de las fuerzas armadas un actor político insoslayable en la estructura interna de la toma de decisiones estatales. Así, por ejemplo, la prolongación del estado de sitio en el tiempo ha incidido drásticamente en la configuración de la dinámica gubernamental, de tal manera que las tareas sociales y políticas terminan siendo subordinadas a las funciones policivas orientadas al restablecimiento del orden público. De esta suerte, la visión militar – promovida muchas veces por los mismos civiles – resulta prevaleciendo sobre otras perspectivas de tipo social o político. Esto explica que lo esencial de las decisiones jurídicas tomadas por los gobiernos de las tres últimas décadas se encuentre plasmado en la legislación de excepción. El hecho de que en tales normas no se alcance a dibujar una política penal coherente aumenta el poder de los órganos que las aplican, en este caso las Fuerzas Armadas: la dispersión y el caos normativo es una fuente de discrecionalidad en la aplicación del derecho”²⁴.

Cuando no, esta permanente recurrencia a los estados de excepción y a una incoherencia en la construcción adecuada de un sistema penal, deriva dentro de las dinámicas bélicas de la sociedad colombiana a los extremos que inducen a la guerra sucia, la tortura, la desaparición e incluso el desplazamiento forzado, que por el control de la tierra y del territorio realizan los paramilitares coayudados por las Fuerzas Militares y los terratenientes. Esa guerra de guerrillas prolongada en el tiempo ha fomentado la tentativa de alternativas ilegales que se opacan en un entre ir y venir de la guerra sucia, y al mismo tiempo, se tiende a admitir la incompresible importancia de una salida “negociada” al conflicto armado. La utilización simbólica del derecho no es más que la “cortina de

²³ William Fredy Pérez. “Constitución y reglamentación”. En. Estudios políticos. No. 4. Medellín. Julio-diciembre de 1993. Universidad de Antioquia. Medellín. Pág. 73.

²⁴ Mauricio García. “Estado, derecho y crisis en Colombia”. En. Revista de Estudios Políticos. No. 17. Medellín. Julio-Diciembre de 2000. Págs. 21-22.

humo” que se va desvaneciendo poco a poco por obra de las dinámicas bélicas y la realidad social, generando así el híbrido entre democracia y autoritarismo. Como lo admite de nuevo Mauricio García:

“Los gobiernos en Colombia intentan compensar la incapacidad del Estado para tratar las demandas sociales en términos políticos, con una fuerte insistencia en la dimensión jurídica de tales problemas. El déficit de maniobra política de los gobiernos propicia el uso simbólico de los discursos legales. Mientras más limitado es el margen de maniobra política de los gobiernos en Colombia y más incontrolable es la violencia, más inclinados están éstos a tratar dichos problemas de manera tal que el énfasis institucional se ponga en la legitimación, la comunicación y el uso simbólico del derecho y no en la obtención de resultados. En estos contextos críticos, la producción e implementación de normas da lugar a una reconstrucción de los problemas sociales y a un escape político hacia terrenos en los cuales los gobiernos pueden obtener mayores ventajas o simplemente atenuar los efectos perversos de su incapacidad política. El déficit de legitimidad, derivado y causado a la vez por la ineficacia instrumental del Estado, se compensa, parcialmente, con el aumento de la comunicación a través de la producción de discursos legales como respuestas a las demandas sociales de seguridad, justicia social y participación”²⁵.

3. “Las soberanías en vilo y las vicisitudes del régimen político-estatal colombiano”.

Aunque se pueda aceptar que los problemas de la sociedad colombiana devienen de una sustancial experiencia predeterminada por aspectos de carácter sociocultural que le restan posibilidades de enfoque a sus dinámicas sociales e históricas específicas, la tarea sería preguntarse por los contextos y los escenarios sociales adecuados desde los cuales se pueda abordar la relación dinámica entre el derecho y la guerra en nuestro país. No partiendo de fórmulas acabadas y predestinadas, sino más bien en esa tensión entre análisis sociohistórico y particularidades coyunturales, porque, propiciaría un diálogo con una mayor riqueza de interpretación y de comprensión. A lo anterior se debe agregar la importancia que adquiere el tratamiento riguroso, conceptual y teórico que podría tramitar con un cuidado mucho más fértil, en la cara del almendrón o en el rostro de la soberanías en vilo, el problema de la conformación del régimen político y estatal colombiano.

Si bien se han sugerido algunas observaciones de análisis y de reflexión de manera parcial sobre los puntos que podrían constituir el entramado del derecho y la guerra en Colombia, al acercarse más detenidamente a los problemas estructurales e históricos es posible hallar algunas vías de comprensión de la crisis colombiana, siguiéndole la pista a la tesis acerca de las “soberanías en vilo” o lo que es la disputa por “la legalidad y la legitimidad” del Estado en Colombia en la configuración de sus rostros del régimen político. Para esta parte del texto y había quedado anunciado nos centraremos muy sintéticamente en tres ordenes de interpretación y de análisis: el problema del Estado-Nación y la disputa en su interior por la soberanía política; la tensión entre disputas por la soberanía y la todavía configuración de la relación entre nación y regiones; y finalmente, ciudadanos obedientes y ciudadanos en armas como articulación de las hibridaciones en el mundo político de nuestro país. En uno de los ensayos clásicos de la profesora Maria Teresa Uribe de H. titulado, “Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz”, ella admite que los conceptos de legitimidad y de

²⁵ Ibid. Págs. 28-29.

soberanía brindan si se los estudia para Colombia, claves en la comprensión de las relaciones entre derecho y guerra.

Una de las tesis que llama la atención es que la soberanía estatal en Colombia ha estado en disputa, pues, la soberanía no se instala de una vez y para siempre, por lo demás ella es frágil, lo que constituye un estado de permanente guerra; y que en esa lucha por la soberanía del Estado, en el estado de guerra se generan vínculos, ordenes y formas de integración que escapan al control del soberano absoluto. En lo anterior se evidencia que la guerra en Colombia y las violencias que en ella se desencadenan no son obra estrictamente de un déficit de racionalidad pública, pues también los órdenes alternos la generan, sino más bien, las precarias condiciones sociales e históricas en que se ha constituido el Estado-nación ha permitido la contienda, la lucha y la disputa de soberanía en el territorio nacional. Si algo caracteriza entonces a la sociedad colombiana es que el Estado-Nación no ha logrado imponer su soberanía, la cual se encuentra en disputa, por la aparición de los actores y agrupaciones que intentan arrebatarle la legitimidad y el poder político. Con ello, el estado de guerra manifiesto en Colombia, no se debe exclusivamente al mismo Estado, sino también, a problemas en la constitución de su legalidad y de su legitimidad que se corresponde en un tiempo y en un espacio con diversas dificultades para copar el territorio nacional. Y la violencia de estas guerras no expresan la desintegración y el derrumbe de la organización social, como se ha advertido es una de las líneas más frecuentes de interpretación, sino más bien, manifiesta las formas de reorganización en que se imbrican poderes, ordenes, controles y formas de integración en escenarios regionales diversos.

De ahí que la guerra consecuencia de las debilidades del leviatán colombiano no es por lo pronto, motor de la falta de racionalidad pública de los ciudadanos colombianos y menos una cultura de la “racionalidad privada” a ultranza exclusivamente, sino más bien es la manera en que él mismo se ha configurado y ha adquirido carta de ciudadanía, o sea, el conflicto armado de nuestro país no es obra de “desalmados” necesariamente, ni menos de “malvados inconscientes”, sino más bien, muestra la naturaleza misma en que se ha conformado social e históricamente el país. Maria Teresa Uribe lo indica de manera aguda: “a) Que la naturaleza de las confrontaciones armadas y de la violencia molecular en Colombia, expresan estados de guerra prolongados a la manera hobbesiana y develan la existencia de verdaderos dominios territoriales, contraestatales o paraestatales, que no sólo mantienen en vilo la soberanía del estado sino que van configurando órdenes de facto con pretensiones también soberanas. B) Los estados de guerra prolongados y las soberanías en disputa, permiten afirmar que el conflicto armado en Colombia se enmarca en las guerras por la construcción nacional. Se trata de guerras por el orden justo; por la representación soberana; por el dominio territorial; por el control institucional de los bienes públicos; por la sujeción de pobladores y residentes”²⁶.

Empecinados en el derrumbe del país como la manera folklórica de interpretar los fenómenos de violencia y de guerra, que por supuesto en no pocos casos, indignan a cualquier ciudadano, cuando los arranques de sentimentalismo así lo expiden, esta lectura de la soberanía arroja un poco de mayor claridad sobre los aspectos que podríamos señalar como coincidentes entre el derecho y la guerra. Por otro lado, la disputa de la soberanía estatal y la erección de nuevas soberanías a través de los actores armados (Ejército, guerrillas, paramilitares en lo nacional) y (bandas, milicias, organizaciones criminales y delincuencia común) convocan nuevas legitimaciones y quizá nuevas

²⁶ Maria Teresa Uribe de H. “Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz”. En. Revista de Estudios Políticos. No. 13. Medellín. Julio-Diciembre de 1998. Pág. 17.

maneras de orden y control social con pretensiones de legitimación²⁷. Con ello se trata de variar el empecinado argumento de la desintegración, del caos, de la fragmentación y de la destrucción de la organización social Colombiana. La importancia del concepto de legitimaciones para observar de cerca los escenarios de la guerra es atractivo porque evidencia la manera en que los actores armados pueden constituir formas de control y de orden no propiciados por la institucionalidad jurídica estatal. En este sentido lo comenta de nuevo Maria Teresa Uribe de H. :

“Es precisamente la prolongación del conflicto en un arco de tiempo indefinido, lo que permite que se transite de la debilidad endémica de la soberanía estatal a la competencia de soberanías, donde aquella que representa a la institución legal, coexiste, se superpone o se confronta con otras soberanías alternativas, que controlan territorialidades difusas pero no logran una transferencia del poder del Estado ni concitar el apoyo decidido de un sector importante de los ciudadanos de la Nación, manteniendo, eso sí, la incapacidad de los sucesivos gobiernos para someter los contradictores y hacer obedecer sus normas al conjunto de la Nación”²⁸.

En una tradición de investigación que va de Norbert Elías a Charles Tilly se recoge esa idea que la guerra genera orden y el poder político que deriva de la necesidad de consolidar el Estado-Nación como expresión de una autoridad política no coincide necesariamente con la realidades y las experiencias donde se trata de consolidar el soberano absoluto. El caso Latinoamericano, especialmente el de Colombia, muestra que la realidad histórica sobre el que se trata de construir la autoridad política y el poder que se desprende de él, ha estado enredado con diversas manifestaciones de lucha y de disputa por el control de los recursos y bienes públicos, por el territorio, por la legitimidad de los ciudadanos y por el orden social. En este camino, la guerra es un motor no solamente de disputa sino también na manera de conseguir la integración de la sociedad. La idea del monopolio de la violencia y de la coacción de los ciudadanos como requisito en la configuración del leviatán colombiano se ha difuminado por los caracteres que han adquirido los fenómenos de las guerrillas, os paramilitares y en última instancia por el narcotráfico, todos ellos entrelazados.

Las implicaciones de estas perspectivas de análisis y de reflexión evidencian la conjugación y la coexistencia de lógicas cuya racionalidad pueden no derivarse necesariamente de una carencia de “racionalidad pública” como se ha mencionado de manera insistente, sino de su puesta en escena a traves de actores y organizaciones que no se han institucionalizado, o que siguen al margen de la del control racional del Estado. La coexistencia de la autoridad estatal y las luchas por la constitución y el control del monopolio de la violencia, de los territorios, de los recursos y de los bienes no es un síntoma patológico sino la misma expresión de la lucha por la imposición del leviatán, así mismo, aunque el estado tiene como pretensión esencial excluir a los individuos del uso de la violencia y utilizar la violencia organizada mediante la racionalización del conflicto por la ley, se podría admitir entonces:

“En términos más concretos, la confrontación dibuja un mapa en el cual se pueden observar, por lo menos, tres tipos de escenarios: zonas de claro control de uno u otro orden, territorios de dominio variable y escenarios de

²⁷ La legitimación sería la actividad dinámica de la legitimidad y permitiría la crisis cuando las legitimaciones pierden eficacia en los ciudadanos o son efectivas cuando se anclan en la credibilidad de los mismos. Jürgen Habermas. “Problemas de Legitimación en el capitalismo tardío”. En. La Reconstrucción del Materialismo Histórico. Madrid. Taurus. 1986.

²⁸ Ob. Cit. Págs. 19-20.

órdenes múltiples y sobrepuestos... En efecto, aquí la lectura del problema debe considerar la presencia de “pequeños guerreros” y “pequeños órdenes” que, emparentados o no, relacionados o no con los grandes protagonistas del conflicto político, establecen verdaderos espacios de dominio y control, y regulaciones informales pero efectivas referidas a comportamientos individuales y trámites sociales. Es decir, que el problema de la vigencia normativa institucional y de su eficacia es, otra vez, puesta en cuestión aún en reducidos escenarios barriales. Y esto tiene importantes efectos a la hora de hacer trabajo criminológico: ¿Por qué lo hacen? Sigue siendo una pregunta que requiere primero la cuestión de ¿qué es lo que no deberían hacer?”²⁹.

En el centro de estas apreciaciones se encuentra la radical reflexión de las tradiciones de la modernidad política que han dado cuenta de procesos de racionalización de la sociedad mediante consideraciones históricas que dejan las huellas de interpretación donde es difícil situar las bifurcaciones y las hibridaciones de realidades sociales y conceptos de la política. ¿Qué es lo que no deberían hacer los ciudadanos en armas? ¿Es válida la representación social de un soberano absoluto que impone y castiga? ¿Valen las disputas y las luchas que los ciudadanos en armas pueden realizar frente al leviatán? ¿Entonces qué sentido tiene la democracia, la constitución, el derecho, el Estado-nación y la ciudadanía como experiencias de la organización social de la modernidad? Lo que sería inevitable es tratar de adecuarlos y sin el vago sentimentalismo de lo que se vislumbra como desorganización, desorden, desintegración y caos, la violencia y la guerra en Colombia muestran las caras de diversas y diferentes maneras de organización, integración y vínculos sociales. Así lo ha manifestado con constancia María Teresa Uribe de H. en sus sus ensayos compilados en la obra “Nación, ciudadano y soberano”³⁰, de la cual se puede advertir su análisis heterodoxo de la situación Colombiana y que en parte se ratificará en los trabajos sobre “Guerra y delito en Colombia” que hemos reseñado de William Fredy Pérez y el trabajo “Guerra, soberanía y órdenes alternos”³¹ de Manuel Alberto Alonso y Juan Carlos Vélez.

En su extenso ensayo titulado “Los destiempos y los desencuentros: Una perspectiva para mirar la violencia en Colombia”, María Teresa Uribe de H, expresa el hilo conductor de estas notas: “La violencia no constituye un evento patológico, exógeno o ajeno al devenir de la sociedades o a su existencia colectiva; por el contrario, es un fenómeno que acompaña al desenvolvimiento de las relaciones en su más amplio espectro, tanto en la órbita de lo privado como en la de lo público; la violencia es un universal de la historia, un constante hilo de pervivencia social en torno al cual se destruye y se construye la vida de los grupos, de las etnias, de las clases, de los pueblos, de los Estados y de las naciones”.

Tras estas huellas es conveniente que los fenómenos políticos contemporáneos y especialmente los que se refieren al derecho como al ordenamiento jurídico sean contemplados en sus causas justas y sin miradas desproporcionadas del horizonte de la realidad. La coexistencia de la legitimidad y la legalidad con expresiones de ilegalidad y de confrontación de la soberanía no pueden suponer que se esté dando en el país, la autoaniquilación, el resquebrajamiento y la destrucción de éste. Las violencias que se hacen presentes en los diversos escenarios y en los diferentes espacios de la vida

²⁹ Ob. Cit. William Fredy Pérez. “Guerra y delito en Colombia”. Pág. 25

³⁰ María Teresa Uribe de H. “nación, ciudadano y soberano”. Medellín. Corporación Región. 2001.

³¹ Manuel Alberto Alonso y Juan Carlos Vélez. “Guerra, soberanía y órdenes alternos”. Revista Estudios Políticos. No. 13. Medellín. Julio-diciembre de 1998.

social Colombiana no promete la desintegración y la desarticulación del país exclusivamente leído de manera dramática, es también una forma en que se han ido configurando órdenes sociales y experiencias de articulación de los ciudadanos por otras vías.

Tanto las nociones de la política como las del derecho y muchas otras sólo se dinamizan al calor de las ebulliciones sociales, de manera que es presumible que se pueda leer la realidad colombiana en la tensión que estas realidades conjugan. Podría finalmente caracterizar dos aspectos que en el desarrollo del ensayo aún están pendientes, ¿Y los ciudadanos? Aunque se ha hecho centrar en la problemática del Estado y en los aspectos de la soberanía y la legitimidad, por un lado y en una apretada síntesis y como derivación de lo anterior, las relaciones de la guerra y el derecho en Colombia se podrían ampliar desde algunas de las hipótesis que sugieren Manuel Alberto Alonso y Juan Carlos Vélez: “La guerra en Colombia desconfigura al orden normativo del Estado pero, al mismo tiempo, produce órdenes y territorios en los cuales está en cuestión el principio de la constitución de un monopolio público de oportunidades, y, fundamentalmente, el principio de la construcción del monopolio público de la coerción. En último término, el estado de guerra que vive el país diluye el orden de lo nacional y lo regional pero, al mismo tiempo, funciona como el instrumento utilizado por múltiples actores para fijar nuevos territorios y fronteras, nuevas formas de autoridad y nuevas soberanías”³².

Puede parecer inconcluso el rostro de este leviatán, desfigurado a caso por la disputa de su poder por actores y organizaciones que compiten en su orden y en su legitimidad, pero no basta con acercarse a estos marginales apuntes sino se hace alusión al ciudadano. Para ello trataré de construir algunas anotaciones al margen del texto de Francisco Gutiérrez Sanín quien rastrear el problema de la ciudadanía, ya no como en su discurso moderno-ilustrado del ciudadano obediente, sino aquél que se conjuga con el de las disputas de la soberanía. En el contexto de la discusión de la ciudadanía se advierte que ella dinamiza las formas de participación y de representación de la política, legitima la acción del Estado y se corresponde con la legitimidad, debido a la importancia de un orden jurídico que respalda la violencia organizada de éste. Con todo, la idea de la ciudadanía comporta la superación de actitudes y comportamientos tradicionales que son desligados de las relaciones naturales: parentesco, subordinación, dominación autoritaria y obediencia esclava a un fuerza externa. Se hace al ciudadano y no es constitutivo por la naturaleza de la realidad. Para la investigadora Gloria Naranjo, la ciudadanía mantiene una tensión entre la historia y la cultura, es no solamente manifestación histórica entendida como un “proyecto en construcción”, sino también, se encuentra mediado por las diversidades de la cultura³³, de acuerdo a los ambientes sociales en la que se genera.

En esa perspectiva, el capítulo de Gutiérrez Sanín, plantea una interpretación polémica y heterodoxa sobre la ciudadanía, la posibilidad de relacionarla en un marco de conflicto y de violencia que parecería contradecir su naturaleza³⁴. Para Gutiérrez, el interés de la ciudadanía en Colombia ha derivado de dos contextos específicos, después de la Constitución política de 1991, la invocación de la ciudadanía se expresó ante todo por la necesidad de reconstruir el tejido social, derruido por la

³² Ob. Cit. Manuel Alberto Alonso y Juan Carlos Vélez. Pág. 68.

³³ Es clara la reconstrucción que en este sentido realiza la profesora Gloria Naranjo, en la cual, la ciudadanía comporta diversas prácticas y experiencias sociales, donde se manifiestan sus configuraciones plurales: el patriota, el cosmopolita, el subjetivista y el híbrido o mestizo. “Representaciones de ciudadanía”. Ciudad y ciudadanía. Bajo la lente del conflicto urbano. Medellín: Corporación Región. 2001.

³⁴ Francisco Gutiérrez Sanín. “¿Ciudadanos en armas?”. En. Las violencias: inclusión creciente. Bogotá: CES. 1998.

expansión de la violencia y por la demanda de superar los escenarios de la vieja política colombiana. La invocación de la ciudadanía fue el esfuerzo por separar lo cívico de lo militar³⁵, y en el sentido de Gramsci, contrapuesta a lo político. La idea de la ciudadanía en Colombia ha sido construida en la interpretación corriente como opuesta a los actores armados y esta comprensión ha dominado no solamente la idea del ejercicio de la Constitución Política sino también, la generación de proyectos sociales que se comprenden así mismos como los que fomentan la pacificación de la sociedad. La conformación de la ciudadanía pondría fin al estado de guerra en la sociedad colombiana.

Con todo, para Gutiérrez, largas tradiciones de estudio e investigación han insistido en la imagen del ciudadano armado, esto es, aquella figura cuya función “militar no sólo es el cimiento sobre el que reposa la república sino la fuente principal de virtudes cívicas”³⁶. El ejemplo dado por Maquiavelo sobre los ciudadanos en armas transmite la posibilidad de pensar desde un horizonte diverso la idea de la ciudadanía, no solamente como defensor de la libertad sino también como síntesis del derecho y los deberes de la educación cívica³⁷. El ciudadano armado se incorporó a nombre de la guerra y de algunas instituciones, entre otras, las guardias nacionales. Para Gutiérrez esta lectura del ciudadano permite comprender y abrir nuevas formas de interpretación de la violencia en Colombia, que ha sido asociada a formas de desintegración y de fragmentación sociales. De este modo dice Gutiérrez: “Por el contrario, una parte muy significativa de nuestra violencia contemporánea, tanto en su factualidad como en su génesis, está asociada a configuraciones sociales que muestran claras regularidades e importantes niveles de institucionalización”³⁸.

De acuerdo a este acercamiento, lo que el terror y la violencia generan, no son exclusivamente manifestaciones de desarticulación, de desvinculación y de desintegración de los ciudadanos, sino más bien, promueven valores protocívicos. Ello quiere decir, que los ciudadanos armados pueden propiciar escenarios y relaciones de incorporación, de reconocimiento y de bienestar que por otras vías, supuestamente civilizadas no se podrían lograr. En este sentido Gutiérrez es concluyente: “la violencia se pone al servicio de una pedagogía moralizadora”³⁹. En las reflexiones de Gutiérrez se desarrollan claramente las relaciones que las virtudes cívicas como formas de expresión del control social público de los ciudadanos en armas tiene con el territorio. Para Gutiérrez Sanín, el territorio no solamente define un espacio social sino también experiencias culturales conexas con las identidades y los referentes grupales, un nosotros y un afuera, extraño o enemigo⁴⁰.

Los ciudadanos en armas se define por su naturaleza territorial, en los términos anteriormente descritos: histórica y culturalmente. Ante la política de la guerra se generan concepciones de la moral y la adquisición de derechos que aún manifiestos como formas de acción violenta adquieren legitimidad y credibilidad social. En este sentido, el autor muestra claramente cómo la organización armada produce integración, orden y control social. Estas organizaciones armadas se reivindican como educadores cívicos o lo que es lo mismo, como educadores de los ciudadanos, tanto en el plano íntimo como en el colectivo. Los particularismos territoriales que expresan los diferentes

³⁵ Ibid. Pág. 187.

³⁶ Ibid. Pág. 187.

³⁷ Ibid. Pág. 187.

³⁸ Ibid. Pág. 188.

³⁹ Ibid. Pág. 189.

⁴⁰ Ibid. Pág. 190.

ciudadanos en armas constituye un motor de incorporación a contextos y unidades mayores: la ciudad, la región y la nación⁴¹. Con todo, la imagen de la institucionalidad y la ley que encarnan los ciudadanos armados es una muestra que la interpretación superficial de sus actuaciones no permiten observarlos en su transfondo, de ahí que: “En cambio, una razón profunda para que se produzca un bloqueo tan intenso como el que se nota frente al Estado de derecho es que la información es uno de los grandes recursos de guerra en ciudades militarmente parceladas; en un contexto semejante, es imposible acceder a niveles mínimos de garantismo y de libertad de expresión. La logística se superpone a la noción de derecho. La escala misma de lo delictivo queda por tanto asociada a la información”⁴².

Los procesos de información determinan el nosotros y el ajeno o peligroso hasta configurar el enemigo, en los ciudadanos en armas se representa la moralidad como una forma de presión y de control social, pero también como una necesidad de normatizar y construir órdenes sociales, así lo estimó Gutiérrez quien aseguró que es la representación de la comunidad la que se evidencia en sus ideales de la construcción social. Desde allí la demanda de seguridad entre los ciudadanos se une a la necesidad de la moral cívica, que se aplica con la idea del orden público, es decir, “la capacidad de manejar y de ordenar las pasiones”⁴³. Se derivan de esas ideas de la moral pública el de la limpieza que según Gutiérrez Sanín configura una especie de pedagogía consistente de la enseñanza y del comportamiento de los ciudadanos en armas: ¿Qué se debe respetar y legitimar? Lo anormal, lo diverso y diferente, el descontrol y la falta de integralidad, denuncia que la incidencia del poder moral público, cuestiona y desajusta el orden social concebido en la influencia del cuerpo armado o de los ciudadanos en armas.

Para concluir varios aspectos, la idea del ciudadano no se limita a una idea de cultura cívica que supone valores y normas fundadas en las racionalidades propias de los proyectos de larga duración: Educación, ilustración, tolerancia, libertad, igualdad, intereses colectivos y comunes, participación y representación democrática de los asociados y voluntades individuales; los ciudadanos en armas son también expresión de los ideales cívicos de la ciudadanía: orden, obediencia, integración, articulación y vínculos sociales. Finalmente concluye Gutiérrez Sanín: “El temor y la intimidación se recubren con un manto de pedagogía, lo que implica también tener a disposición una serie de teorías y visiones del Estado”. El ciudadano en armas constituye una nueva expresión de la institucionalidad y de la sustitución del Estado, no necesariamente su eterno contrincante.

- Docente.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Universidad de Antioquia.

⁴¹ Ibid. Pág. 194.

⁴² Ibid. Pág. 195.

⁴³ Ibid. Pág. 196.